

Medio: Página web de la Diputación de Cádiz. Boletín de empleo del IEDT

Fecha: Mayo de 2008

Tema: Discriminación laboral

Texto de la queja:

*“La página web de la Diputación de Cádiz tiene una entrada denominada “Entidades”, donde cuelga cada semana el boletín de empleo del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico. En el Boletín correspondiente a la semana del 28 de abril al 2 de mayo, en la página 3, encontramos el siguiente anuncio: “Dependiente para tienda de piel en Ubrique. Se precisa estar soltera y sin hijos”. Ya sé que esto excede el ámbito de actuación del observatorio, pero el anuncio excede también el límite de lo tolerable. Creo, incluso, que de lo legal. Si no me equivoco, con la nueva ley de Igualdad este anuncio sería ilegal. Y, lo peor, lo publica un organismo público en un boletín que aparece, para más inri, firmado al final por los sindicatos. Ya no es cuestión de forma, sino de fondo. Discriminación por ser mujer, estar casada y tener hijos”.*

Respuesta del Observatorio

Este Observatorio muestra su total acuerdo con la denunciante y suscribimos su comentario en todos sus aspectos.

Aunque se trata de un Enlace dentro de una página web, un organismo público ha de velar y en este caso vigilar por el cumplimiento de la legislación y para ello ha de controlar qué publica. La empresa que presenta dicho anuncio está incumpliendo de manera flagrante el principio básico de no discriminación para el empleo tal como aparece expresado en el apartado 2 c) del Estatuto de los trabajadores que afirma explícitamente el derecho a *“no ser discriminados para el empleo ... por razones de sexo, estado civil ...”*. En este caso no se trata de discriminación por ser mujer, sino por el estado civil y/o por tener hijos. Si la persona o la empresa que elabora el anuncio carece del conocimiento de la ley y de la sensibilidad necesaria frente a la discriminación, al intentar publicarlo debe pasar por el filtro de quienes sí tienen el deber de conocerla. Por ello es imperdonable que un anuncio de esas características se haya aceptado y publicado en un boletín de empleo, que cuenta además con la colaboración de los sindicatos y que puede leerse en la página web de una institución que, por otra parte, desarrolla una importante actividad en pro de la igualdad.

Recomendamos tanto al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, como organismo dependiente de la Diputación de Cádiz, como a los sindicatos colaboradores presten atención al contenido (y a la forma) de las ofertas de empleo, por cuanto la conquista de la igualdad entre hombres y mujeres sigue mostrándose como una tarea difícil en la que las cuestiones laborales tienen la máxima importancia.